



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

VISTO:

El Expediente N° 28-2022-04544 por el cual la Vicedecana de la Facultad de Humanidades, Prof. Analía Silvia GARCÍA, eleva propuesta de Programa Humanidades Diversa(s); y

CONSIDERANDO:

Que desde la actual gestión de esta Unidad Académica asumen la responsabilidad de construir una institución/comunidad educativa comprometida con el derecho a la educación superior como "bien público social, un derecho humano y universal y un deber de los Estados", tal como lo ha ratificado la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), realizado en el año 2018;

Que dicho programa se propone como espacio en el que confluyen las decisiones de la actual gestión en materia de política institucional de género, accesibilidad y derechos humanos, planteando líneas de trabajo que penetren las estructuras y contribuyan a realizar cambios a largo plazo;

Que se plantean objetivos generales y específicos, líneas de acción, dispositivos y actividades;

Que el funcionamiento del programa se dinamiza a través del desarrollo de las distintas líneas de acción que se condensan en tres dispositivos de abordaje específico que estructuran las actividades hacia el logro de los objetivos planteados;

Que dicho Programa involucra diferentes Áreas de esta Unidad Académica;

Que se adjunta la propuesta;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, obrante a fojas 19 del expediente de referencia;

Lo resuelto por el Cuerpo en su sesión del 06 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Programa Humanidades Diversa(s) de conformidad con la propuesta que se tramita en el Expediente N° 28-2022-04544.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Laf
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Marta Susana SCHLAK
Secretaria de Asuntos Académicos



Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

Soporte Magnético 3680

Resolución N° 968 22 - CD

19 DIC 2022

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Académica

Resolución N° / - CD
 968 22
 19 DIC 2022

A N E X O

HUMANIDADES DIVERSA (S)

TERRITORIO DE DERECHOS

Contenido

DEFINICIÓN	2
FUNDAMENTACIÓN	2
ANTECEDENTES	4
OBJETIVOS	10
Generales	10
Específicos	10
PROCEDIMIENTO	10
LINEAS DE ACCION	11
DISPOSITIVO Y ACTIVIDADES	11
OPERATORIA	16
DEPENDENCIA INSTITUCIONAL	16
ORGANIGRAMA	16

DEFINICIÓN

Denominamos Programa a una herramienta de planeación institucional que, en consonancia con otras facultades y universidades del país, se propone hacer realidad una política de derechos humanos en la FH.

Para ello describe una estrategia general con líneas de acción, dispositivos y actividades, que orientarán las decisiones cotidianas que permitan alcanzar objetivos de corto y mediano plazo. Constituye una hoja de ruta que potencia esfuerzos y recursos institucionales orientados a transformar las desigualdades y vulneraciones de derechos en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

Este marco general de actuación institucional será complementado con instrumentos de planificación operativa como proyectos, calendarización de acciones, presupuestos, reportes, etc. elaborados por el equipo interdisciplinario a cargo de su ejecución.

Esta propuesta se presenta también como una oportunidad para la curricularización de la extensión, por cuanto propicia un escenario de intercambio, articulación y acciones concretas con organizaciones sociales, institucionales, gubernamentales focalizadas en poblaciones históricamente vulneradas como son las mujeres, disidencias y personas con discapacidad.

FUNDAMENTACIÓN

Entender a la **educación superior como derecho humano** supone concebirla como un derecho universal que, para su expansión efectiva, debe materializarse en políticas, programas, acciones y decisiones institucionales en cada rincón de la universidad pública argentina. Desde la actual gestión de la **Facultad de Humanidades**, asumimos la responsabilidad de construir una institución/comunidad educativa comprometida con el **derecho a la educación superior** como "bien público social, un derecho humano y universal y un deber de los Estados" tal como la ha ratificado la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), realizada en el año 2018: "el acceso, uso y democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción



"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N°/..... - CD
968,22
19 DIC 2022

de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña".

Postular este **derecho a la educación superior** requiere de prácticas institucionales comprometidas a la efectivización de los derechos humanos en toda la comunidad educativa. El ámbito universitario no está exento de desigualdades, discriminaciones y vulneraciones de derechos que derivan en diferentes formas de violencias que se expresan en la vida cotidiana de cada Facultad. En este sentido la **Facultad de Humanidades**, ha recorrido un camino en relación a las conquistas de derechos y a las resistencias a través de acciones institucionales¹ que, con diferentes formatos y denominaciones, son herramientas que permitieron detectar necesidades, viabilizar soluciones, prevenir y visibilizar vulneraciones de derechos, etc.

En este contexto, **HUMANIDADES DIVERSA(S)** se propone como espacio en el que confluyen las decisiones de la actual gestión de la Facultad de Humanidades en materia de política institucional de género, accesibilidad y derechos humanos, planteando líneas de trabajo que penetren las estructuras y contribuyan a realizar cambios a largo plazo. La tarea exige tener presente cuáles son y dónde están los nudos que obstaculizan la articulación y correcta aplicación de las políticas públicas para desarmarlos y crear nuevas prácticas/modos/relaciones que los trasciendan, buscando generar transformaciones concretas en el ámbito de la Facultad de Humanidades fortaleciendo acciones, dispositivos y herramientas para superar las inequidades en la construcción de una comunidad inclusiva.

El camino estará signado por el desarrollo y fortalecimiento de programas, dispositivos y herramientas, el aprendizaje mutuo, la generación de acuerdos, el entramado de redes inter e intra institucionales todas variables que, interseccionadas, contribuirán a construir ciudadanía plena y consolidar la democracia.

ANTECEDENTES

"La educación superior como un derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades"- Facultad de Humanidades

En el marco del programa Integral de Inclusión de Personas en situación de Discapacidad, "UNNE Inclusiva" la Facultad de Humanidades viene trabajando con el objetivo de avanzar en un relevamiento sobre las necesidades de las personas con discapacidad que permitan diseñar las adecuaciones y adaptaciones del entorno con el fin de garantizar el derecho a la educación superior.

Las demandas fueron múltiples y las respuestas se focalizaron en actividades que involucraron a distintas áreas de la Unidad Académica, entre ellas:

- Elaboración y ejecución del programa institucional denominado "La educación superior como un derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades"- 2020. Entre las estrategias y líneas de acción desarrolladas se cuentan:
- Formación con Talleres de sensibilización sobre la problemática de Discapacidad para la comunidad de la Facultad de Humanidades, realizados anualmente entre 2018- 2022.
- Incorporación de mobiliario especial (bancos y sillas ergonómicas), en todas las aulas.
- Capacitación a tutores pares para acompañar a estudiantes con discapacidad en la realización de contenidos, comunicación y manejo en la Facultad. Esta actividad se desarrolla de manera colaborativa entre Secretaría Académica, Secretaría Estudiantil y Asesoría Pedagógica.
- Capacitación al personal de biblioteca para el uso de software accesible.
- Incorporación de software accesible (lectores de pantalla, amplificadores de texto, programa de reconocimiento de voz, entre otros), en la biblioteca de la Facultad de Humanidades Campus Resistencia y Campus Cabral de la ciudad de Corrientes- 2021.
- Sensibilización en temáticas de Género y Accesibilidad en los cursos de ambientación para ingresantes a las carreras de la Facultad.

¹ Se destacan las estrategias institucionales preventivas y proactivas que en el documento se detallan como "Antecedentes".



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° 968 22 - CD

19 DIC 2022

- Organización Taller "Accesibilidad Tic para estudiantes con discapacidad visual".
- Incorporación, en las últimas elecciones estudiantiles realizadas el 3 y 4 de noviembre del corriente año, boleta braille y código QR para estudiantes con discapacidad visual.

Abordaje y prevención de la violencia de género

En la Universidad Nacional del Nordeste, la Facultad de Humanidades ha sido pionera en desarrollar acciones vinculadas a la atención de situaciones de violencia y discriminación por razones de género iniciando un proceso que cristalizó en la elaboración del primer instrumento de abordaje específico formalizado en el mes de marzo del año 2018: el "Protocolo de Actuación en casos de Violencia de Género en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste" aprobado por Resolución N° 109/18 HCDFH.

Dicho protocolo interno de la Unidad Académica, ha sido encuadrado y fortalecido por el "Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste" (Resolución N° 1098/18 HCS UNNE) creado en diciembre del año 2018. Ambos proporcionan un marco general de abordaje, estableciendo la recepción y el tratamiento de las violencias que se expresan o denuncian en el ámbito de la Universidad.

Todas estas acciones han promovido el reconocimiento y la visibilización de violencias que se denuncian a partir de relaciones particulares, pero que se encuentran arraigada en el entramado cultural e institucional de la sociedad en general y de la universidad en particular.

Educación sin barreras en la Facultad de Humanidades

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible propone que todas/os/es las personas deben tener garantizado el acceso a una educación equitativa, de calidad en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, en la que se acepten y respeten los valores y diferencias. La Facultad de Humanidades, con responsabilidad central en la formación de nuevas generaciones de educadoras/es, comunicadoras/es y tomadoras/es de decisiones públicas, asume, con convicción, la construcción de una comunidad inclusiva, marcada por la sinergia entre la agenda universitaria y la formulación de derechos en materia de género, sexualidades y discapacidades.

En este marco, se desarrollan talleres de sensibilización organizados para estudiantes y docentes de Campus Resistencia y Campus Juan José Cabral- Corrientes.

"La inclusión es un movimiento orientado a transformar los sistemas educativos para responder a la diversidad del alumnado. Es fundamental para hacer efectivo el derecho a la educación con igualdad de oportunidades y está relacionado con el acceso, la permanencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados"

Ley Micaela en la Facultad de Humanidades. Jornadas de Sensibilización

La Ley n° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género, conocida como "Ley Micaela" en homenaje a Micaela García, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los distintos niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la República Argentina.

Haciéndose eco de la responsabilidad histórica de desarrollar esta agenda en el marco de las instituciones de educación superior el Consejo Interuniversitario Nacional, por Acuerdo Plenario N° 1076 del 8 de abril de 2019, resuelve adherir a la organización de la capacitación obligatoria en materia de género y violencias contra las mujeres previstas en la ley, destinada a autoridades y docentes.

El ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres en igualdad de condiciones, se ve obstaculizado cuando se mantienen estereotipos que



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Los Heros 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° 968 22 - CD

19 DIC 2022

generan resistencia social al cambio. Estos modelos socioculturales fomentan la persistencia de situaciones de violencia de género que inciden en la vida democrática de las instituciones. Para poder erradicarlas debemos identificarlas, promover la construcción de una política de prevención e impedir la reproducción de las desigualdades. Concibiendo a la ley como marco de autoridad, su implementación reclama procesos de sensibilización, que permitan movilizar nuestras creencias, problematizar nuestras prácticas e identificar relaciones desiguales de poder para desnaturalizarlas, en una apuesta institucional sostenida y sistemática que permita ir profundizando y complejizando progresivamente el proceso de formación.

Las actividades en desarrollo incluyen jornadas de sensibilización destinadas a integrantes de la gestión y de los diferentes claustros: No docentes, Docentes, Estudiantes.

"La Ley Micaela es notable y es uno de nuestros grandes bienes de exportación. Varios países quieren emularla (...) Cuando el Estado dice 'perspectiva de género obligatoria' habla de la procura de mundos paritarios entre los géneros. La Ley Micaela procura la erradicación de los valores patriarcales". (Barrancos, 2021)

Diplomatura en Género y Sexualidades. Movimiento de Mujeres y Políticas Públicas (tres cohortes 2016-2017)

Organizada desde el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género en colaboración con la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Género de la provincia del Chaco, se propuso como objetivo fundamental transversalizar la cuestión de género en los principales ámbitos de acción y decisión política, a través de la formación, intercambio, asesoramiento y difusión de la problemática a referentes y funcionarios que estuvieran trabajando en diferentes organismos públicos.

En este sentido, el plan de estudios combinó los avances en materia teórica que se han venido trabajando desde la academia (desde la perspectiva histórica, antropológica, legal, biológica y comunicacional) con la experiencia territorial de diversos espacios como los movimientos sociales, políticos, ONGs, etc.; y las herramientas que brindan las políticas públicas implementadas por el Estado.

El trayecto de formación se extendió por ocho meses (160 horas reloj) y comprendió seis seminarios que abordaron las distintas aristas de la problemática percibida en el territorio.

Cátedra Libre de Derechos Humanos

La Cátedra Libre de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, que desde 2022 es una oferta de la FH, se inscribe en una trayectoria ininterrumpida de trabajo de once años, que se propone un abordaje de los Derechos Humanos desde una perspectiva integral, que enriquezca la formación de grado y posgrado de las/os/es estudiantes; las actividades de extensión, investigación y producción de información sobre temáticas específicas y se constituya en un aporte de la Facultad a la formación de la sociedad involucrada en la promoción, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos y para la efectiva incidencia en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Curso de Ambientación para ingresantes

La educación en Derechos Humanos es un componente central de su democratización, hacer de ellos un contenido es transversalizarlos para que la/el estudiante se inserte plenamente en la vida.

Desde esta perspectiva la FH desarrolla, anualmente, una primera actividad destinada a quienes inician su trayectoria educativa en esta Unidad Académica, a fin de acompañar el ingreso a la vida universitaria. En este marco general se ofrece un espacio de intercambio coordinado por docentes tutores que trabajan las cuestiones de Género, Diversidades y Accesibilidad de manera específica, que visibiliza estereotipos y



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Cív. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-4274701 422257 * Fax (54) 362-4-4274701 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° 96822 - CD

19 DIC 2022

discriminaciones de la realidad social con el objetivo de deconstruir para promover procesos de inclusión educativa.

MARCO NORMATIVO

- CN, art. 75, inc. 22 (1965) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- CN, art. 75, inc. 22 (1979) Declaración Universal de Derechos Humanos 1948 CN, art. 75, inc. 22
- CN, art. 75, inc. 22 (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- CN, art. 75, inc. 22 (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley 23054/84. Convención Americana sobre Derechos Humanos- Pacto de San José de Costa Rica. Instrumento de protección para prevenir y revertir la discriminación, xenofobia, intolerancia y violaciones de derechos de amplios conjuntos poblacionales.
- Ley N° 26.171 (1999). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 norma que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender establecido por la Constitución Nacional (artículo 14 y Tratados de Derechos Humanos del artículo 75 inciso 22), así como las pautas para el ejercicio de la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Esta ley establece que: La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.
- Ley 25573/02 modifica el art. 2 de la Ley 24521 de Educación Superior y señala que el Estado, responsable de la educación superior, deberá garantizar la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.
- Ley N° 27.044. Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad (2006). Reconoce a la discapacidad como cuestión de derechos humanos y sus barreras como violaciones de los mismos. Promueve que las personas con discapacidad puedan en igualdad de condiciones disfrutar de sus derechos.
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) N°21650/06. Establece el derecho al acceso a la educación sexual integral en los establecimientos educativos.
- Ley Nacional de protección integral a las mujeres N° 26.485/09, orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley de Identidad de Género N° 26743/12 que establece el derecho a la identidad de género de las personas.
- Ley 27580/20 que aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo- Convenio 190- adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.
- Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas (Tucumán, 2011) una nueva posibilidad de pensar y actuar colaborativamente dentro y entre las distintas instituciones universitarias y sus diferentes actores, como también la posibilidad de generar nuevos espacios de diálogo con otros ámbitos sociales, poniendo en juego los saberes construidos en torno a la misma. En suma: ésta problemática nos ofrece la posibilidad de



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446258



19 DIC 2022

transformar la realidad y transformarnos a nosotros mismos en esa relación.

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en el objetivo 4 vinculado a educación, propone que todas/os las/les personas deben tener garantizado el acceso a una educación equitativa, de calidad en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, en la que se acepten y respeten los valores y las diferencias.
- **Resolución N° 1098/18 HCS UNNE**. Establece el Protocolo de actuación institucional ante situaciones de Discriminación y Violencia de Género en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste.
- **Resolución N° 318/19 HCS UNNE**. Establece la "Licencia Especial para Personas en Situación de Violencia de Género" destinadas a Docentes y No docentes de la Universidad Nacional del Nordeste.
- **Resolución N° 948/19 HCDFH** que aprueba las recomendaciones para uso del lenguaje no sexista e inclusivo en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

OBJETIVOS

Generales

- Promover el ejercicio del derecho a la educación superior como derecho humano en pos de la construcción de una Universidad Pública inclusiva, democrática, igualitaria y libre de violencia de género y discriminación sexual.
- Aportar a la calidad de vida de la sociedad generando un espacio de participación activa colaborativa con la comunidad extrauniversitaria.

Específicos

- Generar acciones internas y externas a la FH que, desde la perspectiva de los DDHH, colabore a reducir la discriminación, las desigualdades y marginación.
- Producir condiciones institucionales para que las trayectorias en la Facultad de Humanidades sean una verdadera experiencia de ejercicio de los derechos humanos para toda la comunidad educativa y garanticen la inclusión de personas con discapacidad, mujeres y colectivos de la diversidad sexual.
- Propiciar escenarios de diálogo intra e inter claustro en el marco del ejercicio de los derechos humanos de toda la población que integra la comunidad educativa de la FH: estudiantes, docentes, nodocentes, egresadas/os/es.
- Favorecer la participación de la Facultad de Humanidades en los debates sociopolíticos de la agenda pública y planeamiento de las políticas de derechos humanos, género y accesibilidad, en la provincia del Chaco y en la región.
- Coordinar acciones con los poderes del Estado, con otras universidades y con las organizaciones de la sociedad civil, en pos de consolidar una cultura de derechos humanos, con perspectiva de género y de accesibilidad.

PROCEDIMIENTO

El funcionamiento del Programa se dinamiza a través del desarrollo de las distintas líneas de acción que se condensan en tres dispositivos de abordaje específico que estructuran el abanico de actividades hacia el logro de los objetivos planteados.

Isels

UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NOROESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Académica

Resolución N° **968 22** - CD
19 DIC 2022

LINEAS DE ACCION

- A. Propiciar **procesos diagnósticos** como insumo fundamental en la definición de planes de acción que transformen situaciones donde se vulneren los derechos de mujeres, disidencias y personas con discapacidad en el ámbito de la Facultad de Humanidades.
- B. Fortalecer **estrategias** que visibilicen. desnaturalicen, problematicen y transformen las diversas formas de discriminación, violencia y situaciones de desigualdad expresadas en prácticas, relaciones y oportunidades en el ámbito de la FH.
- C. Potenciar las **capacidades institucionales**, articulando los recursos y las acciones existentes en la FH que aborden específicamente las problemáticas respecto a los DDHH, género y accesibilidad.
- D. Favorecer la **articulación intra, inter y extra facultad**, en el marco del fortalecimiento de redes territoriales que favorezcan articulaciones con ámbitos estatales -universitarios y no universitarios- y de la sociedad civil, a fin de fortalecer la participación de la FH en el debate y construcción de las políticas de derechos humanos, género y accesibilidad.
- E. Promover la conformación y consolidación de un **equipo técnico interdisciplinario** con perspectiva de género, feminista e interseccional en la FH.

DISPOSITIVO Y ACTIVIDADES

DISPOSITIVO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES
OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE GÉNERO/DIVERSIDAD/ ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	Observatorio de la vida institucional de la FH desde la perspectiva de género y accesibilidad. Asume la función de relevar, analizar, y generar información vinculada a las cuestiones de género, diversidad y discapacidad en el ámbito de la FH UNNE.	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover procesos de relevamiento, consultas, producción, sistematización y análisis de información relevante y disponible vinculada al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos. b) Fortalecer el uso y lectura de las bases de datos existentes en el Sistema de Información Universitaria (SIU). c) Caracterizar las trayectorias educativas estudiantiles de mujeres, disidencias y personas con discapacidad, identificando variables en el ingreso, permanencia y egreso. d) Incentivar la articulación con las redes del CIN- RUGE y RID y el Observatorio de Políticas de Género de la Presidencia de Nación (SIGEN). e) Elaborar regularmente informes, sistematizaciones y publicaciones/comunicaciones de las acciones desarrolladas.

Ades

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE FACULTAD DE HUMANIDADES



<p>ÁREA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDADES SEXUALES</p>	<p>Abordaje integral en situaciones de violencia en la FH.</p>	<p>a) Consolidar el espacio de orientación, acompañamiento e intervención en el marco del Protocolo según Res. 1098/HCS UNNE:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Definición de regulaciones internas para establecer circuitos y procedimientos en la F.H. o Registro y tipificación de violencias que se expresan en denuncias y consultas. o Diseño de respuestas institucionales y seguimiento de los procedimientos. o Diseño de abordajes preventivos, protectivos y resarcitorios. <p>b) Orientar, acompañar y profundizar acciones preventivas y protectivas.</p> <p>c) Implementar campañas de sensibilización en las diferentes temáticas.</p> <p>d) Elaborar regularmente informes, sistematizaciones y publicaciones/comunicaciones de las acciones desarrolladas.</p>
	<p>Asesoría integral para mujeres y disidencias que integran la comunidad educativa de la FH.</p>	<p>a) Promover de derechos de salud sexual y reproductiva: Anticoncepción, Aborto, Embarazo.</p> <p>b) Articular con Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la provincia del Chaco y con organizaciones y redes vinculadas a la salud sexual y reproductiva.</p> <p>c) Apoyar en los procesos de gestión para el reconocimiento de la Identidad de género autopercebida.</p> <p>d) Elaborar regularmente informes, sistematizaciones y publicaciones/comunicaciones de las acciones desarrolladas.</p>
	<p>Acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas de estudiantes mujeres y disidencias.</p>	<p>a) Favorecer la Reactivación Académica para quienes han interrumpido la carrera, por razones de maternidad, cuidado o trabajo.</p> <p>b) Apoyar el Egreso para mujeres y disidencias que hayan ingresado hace más de 10 años y adeuden hasta el 15% de la carrera.</p> <p>c) Revisión del Régimen Pedagógico considerando los siguientes escenarios:</p>





		<p>I. Para personas que hayan interrumpido sus estudios por atravesar situaciones de violencia de género o discriminación sexual.</p> <p>II. Para madres/padres trabajadores, con hijos o familiares a cargo.</p> <p>d) Gestión de apoyo económico (becas) para las trayectorias de mujeres y disidencias.</p> <p>e) Elaborar regularmente informes, sistematizaciones y publicaciones/comunicaciones de las acciones desarrolladas.</p>
	<p>Escuela Itinerante de Género</p> <p>Propuesta de formación y reflexión sobre cuestiones de género, orientada a organizaciones públicas y de la sociedad civil con anclaje territorial</p>	<p>a) Talleres sobre perspectiva e inequidades de género: Se promueven espacios de formación y reflexión colectiva para la desnaturalización de la desigualdad de género, así como la identificación y prevención de violencias desde un enfoque de derechos.</p> <p>b) Capacitaciones que articulen los recursos formativos existentes en la FH, a fin de apoyar los proyectos personales y trayectorias laborales de mujeres y disidencias: lecto-escritura, apoyo a cooperativas, capacitación en oficios, etc.</p> <p>c) Fortalecimiento de mesas locales, consejos y/o redes territoriales, aportando a la articulación de acciones interinstitucionales y locales frente a las desigualdades y violencias de género.</p>
<p>ÁREA DE ACCESIBILIDAD</p>	<p>Acciones orientadas a proponer estrategias institucionales que contribuyan al cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad, un camino para transformar las Universidades Públicas en accesibles y no excluyentes.</p> <p>Interseccionalidad Discapacidad y género.</p>	<p>1. Reconocer y abordar las condiciones institucionales que puedan obturar las trayectorias académicas.</p> <p>2. Planificar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover el ingreso, la permanencia y el egreso de las/los estudiantes con discapacidad en las carreras de la Facultad de Humanidades.</p> <p>3. Colaborar en la planificación, gestión y evaluación de proyectos que tiendan a incorporar de manera transversal la temática de discapacidad y accesibilidad en la comunidad educativa de la FH.</p> <p>4. Proponer la movilidad nacional de estudiantes con discapacidad</p> <p>5. Elaborar regularmente informes, sistematizaciones y publicaciones/comunicaciones de las acciones desarrolladas.</p>





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

OPERATORIA

DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

Decanato de la Facultad de Humanidades

ORGANIGRAMA

- **COORDINACIÓN:** Esp. Analía García
- **ÁREAS:** Vicedecanato - Secretaría Académica y equipo de Asesoría Pedagógica- Secretaría de Asuntos Estudiantiles- Gradudas/os/es- Comunicación y Prensa- Biblioteca
- **EQUIPO DE TRABAJO:**
 - Esp. Analía García (Vicedenato)
 - Lic. Julieta Gerber (Asesoría Pedagógica)
 - Lic. Corina Velardez (Protocolo)
 - Mg. Guadalupe Portillo (SAE)
 - Lic. Antonella Martínez (Prensa y Comunicación)
 - Lic. Magali Stafulki (Biblioteca)

Prof. Marta Susana SCHLAK
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
DECANA

Resolución N° **968/22** - CD

19 DIC 2022